

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 15:00 horas del día 02 de octubre del año 2017, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en las oficinas que ocupa el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en Avenida 5 de Mayo No.27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino de esta ciudad, los Servidores Públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente fallo de la **Licitación Pública Nacional No. OM-LPN40-2017** relativa a la **Adquisición de una planta de asfalto**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia Ley citada, al emitirse un dictamen técnico que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de las propuestas presentadas por las personas morales: **Linacae, S.A. de C.V.**, **SAO Sistemas Aplicados Óptimos, S.A. de C.V.**, y **Diacsa, Diseños, Asesorías y Construcciones, S.A. de C.V.**, mismas que fueron aceptadas para su análisis detallado.

I.- Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprende que:

✚ **SAO Sistemas Aplicados Óptimos, S.A. de C.V.:**

1.- No cumple con lo solicitado en las bases de licitación, Cláusula Décima. De la forma de Integrar las propuestas, punto No. 2. **El contenido de las Propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha y el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (comprobante de pago, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cédulas de padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.)...SIC." Debido a que toda la documentación presentada por el licitante no contiene el objeto de la licitación en cada uno de los documentos que la integran.

2.- No cumple con lo solicitado en las bases de licitación, Clausula Décima. De la forma de Integrar las Propuestas, sobre 1. Propuesta Técnica, inciso a.2. Requisitos técnicos, numeral III. Acreditación de solvencia económica, será a través de: a.- Copia legible de la última declaración anual 2016, que incluya:

1. Acuse de recibo del servicio de administración tributaria (SAT), que contenga la cadena original y sello digital.
2. Estado de posición financiera.
3. Estado de resultados.

Debido a que aun cuando presenta los documentos antes señalados, no acredita la solvencia económica en virtud de que en su Estado de Posición Financiera (Balance) 2016, presenta un Capital Contable de \$3,035,479.00, de igual manera presenta un Estado de Resultados del ejercicio 2016 en el cual presenta una Utilidad Neta de \$0.00, dichos importes, en caso de resultar adjudicado no le permitirían estar en posición de obtener la garantía por el anticipo correspondiente.

3.- No cumple con lo solicitado en las bases de licitación, Clausula Décima. De la forma de Integrar las Propuestas, sobre 1. Propuesta Técnica, inciso a.2 Requisitos técnicos, numeral IV. Escrito de garantía que otorgue el licitante, en el que manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que el (los) bien (es) a suministrar en la presente licitación, serán de **marca**, nuevos y sin uso, además de estar libres de vicios ocultos o defectos de fabricación. Debido a que presenta escrito en el que **no menciona que los bienes que oferta son de marca**.

4.- No cumple con lo solicitado en las bases de licitación, Clausula Décima. De la forma de Integrar las Propuestas, Sobre 1. Propuesta Técnica, inciso a.2 Requisitos técnicos, numeral V. Catálogos y folletería legible, en español del bien que ofrece, en los términos solicitados en la Cláusula segunda, inciso e)...SIC". Debido a que **no presenta catálogos y folletería**.

5.- No cumple con lo solicitado en las bases de licitación, Clausula Décima. De la forma de Integrar las Propuestas, Sobre 1. Propuesta Técnica, inciso a.2 Requisitos técnicos, numeral IX. Original de la oferta técnica, en la que se describa la marca, características y demás especificaciones del (los) bien (es) que se ofertan, tomando en consideración el (Anexo 1), debiendo integrar fichas técnicas legibles...SIC". En virtud de que no cumple con las especificaciones técnicas del Tambor Secador debido a que no cuenta con:

- Alabes atornillables para cambio rápido en campo.
- Alabes de diseño mejorado para lograr una mejor transferencia de calor a la mezcla.
- Quemador con capacidad regulable desde 20,000,000 hasta 60,000,000 Btu's por hora.
- Mejorado para mayor eficiencia y facilidad de mantenimiento y operación.
- Con sistemas de seguridad reglamentaria en EUA.





- Para operación con alta eficiencia en diesel, gas y aceites reprocessados.
- Turbina de mayor tamaño, para mejor combustión de aceites pesados.
- Escudo frontal extrareforzado y sellado contra entrada de aire indeseable al tambor.
- Espreas especiales para agua sucia, altamente resistente a taponamientos.
- Entrada hombre de fácil acceso para revisión interior del tambor mezclador.
- Elevador de arrastre para salida de la mezcla.
- Montado sobre el chasis.
- Plegable para el transporte.
- Tolva receptora y liberadora de mezcla asfáltica (Bacha), integrada a a salida del elevador.
- Mejoras diversas para mejorar la producción en circunstancias adversas. Bombas (Mav) y sus motores (Siemens y/o Weg): Combustible, Asfalto y Agua.
- Portátil, con enganche para quinta rueda, 2 ejes y 8 llantas, frenos y luces.

No cumple con las especificaciones de la Consola de control, nueva, debido a que no cuenta con:

- Componentes de la marca Siemens.
- Sistema de arranque de Motores en cascada para evitar errores de operación.
- Sistema de paro de Motores en cascada para seguridad de la Planta y del Personal.
- Sistema de paro general de emergencia.
- Alarma programable para altas temperaturas de mezcla asfáltica y gases de escape.
- Alarma visual en consola, luz estroboscópica y alarma sonora exterior y paro automático al minuto.
- Computadora básica con las siguientes funciones:
  - Gasto de asfalto: Consumo instantáneo y acumulado.
  - Gasto de agregados: Consumo instantáneo y acumulado.
  - Producción de mezcla: Producción instantánea y acumulada.
  - Porcentaje de dosificación de agregados y asfalto.
- Control de incrementos de producción con porcentajes constantes de dosificación.
- Retardo de inyección de asfalto.
- Temperatura de asfalto con rutina de calibración.
- Corrección de peso por humedad de agregados.
- Indicador de vacío en el tambor para ahorro de combustible.
- Cable múltiple para control, para conexión rápida y sin fallas a todos los elementos de la planta.

No cumple con las especificaciones de la Unidad de tolvas, nueva, debido a que:

- Presenta una Unidad de 3 tolvas cuando se está requiriendo una de 4 tolvas.
- La capacidad de las tolvas es de 9 m<sup>3</sup> a ras y 12 m<sup>3</sup> copeteada cuando se está requiriendo de 11 m<sup>3</sup> a ras y 14 m<sup>3</sup> copeteada.
- No menciona si cuenta con abertura inferior trapezoidal para asegurar la salida homogénea del material.
- No menciona si cuenta con sistema de salida mejorado para evitar piedras atoradas y acumulación entre los rodillos.
- No menciona si es portátil con enganche para quinta rueda, un eje, llantas, frenos y luces.
- No menciona si cuenta 4 llantas para las unidades de 4 tolvas.

No cumple con las especificaciones técnicas del Tanque de almacenamiento de asfalto, debido a que oferta uno con capacidad de 45,000 lts.  
No cumple con las especificaciones técnicas del Transportador de transferencia de la Tolva al Tambor, nuevo, debido a que no menciona la longitud y el ancho de banda.

Razón por la cual, con el simple hecho de que un licitante no cumpla con la totalidad de los documentos o con los términos solicitados, es motivo suficiente para que se proceda a su descalificación, por lo que se determina **descalificar** a la Empresa SAO Sistemas Aplicados Óptimos, S.A. de C.V., de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta.- Causas de descalificación de los licitantes, inciso a). "Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases", así como por lo dispuesto en el artículo 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

✦ **Diacsa Diseños, Asesorías y Construcciones S.A. de C.V.:**

1.- No cumple con lo solicitado en las bases de licitación, Cláusula Décima. De la forma de Integrar las propuestas, punto No. 2. **El contenido de las Propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha y el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (comprobante de pago, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cédulas de padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.)...SIC." Debido a que toda la documentación presentada por el licitante no contiene el objeto de la licitación en cada uno de los documentos que la integran.

2.- No cumple con lo solicitado en las bases de licitación, Clausula Décima. De la forma de Integrar las Propuestas, sobre 1. Propuesta Técnica, inciso a.2. Requisitos técnicos, numeral III. Acreditación de solvencia económica, será a través de: a.- Copia legible de la última declaración anual 2016, que incluya:

1. Acuse de recibo del servicio de administración tributaria (SAT), que contenga la cadena original y sello digital.
2. Estado de posición financiera.
3. Estado de resultados.

No cumple, debido a que aun cuando presenta los documentos antes señalados, no acredita la solvencia económica, en virtud de que en su Estado de Posición Financiera (Balance) 2016, presenta un Capital Contable de \$0.00, de igual manera presenta un Estado de Resultados del ejercicio 2016 en el cual presenta una Utilidad Neta de \$0.00, dichos importes, en caso de resultar adjudicado no le permitirían estar en posición de obtener la garantía por el anticipo correspondiente.

3.- No cumple con lo solicitado en las bases de licitación, apartado de III. BASES, Clausula DECIMA. De la forma de Integrar las Propuestas, Sobre 1. Propuesta Técnica, a.2 Requisitos técnicos, Fracción IV. Escrito de garantía que otorgue el Licitante, en el que manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que el (los) bien (es) a suministrar en la presente licitación, serán de **marca**, nuevos y sin uso, además de estar libres de vicios ocultos o defectos de fabricación. Debido a que presenta escrito en el que **no menciona que los bienes que oferta son de marca.**

4.- No cumple con lo solicitado en las bases de licitación, Clausula Décima. De la forma de Integrar las Propuestas, Sobre 1. Propuesta Técnica, inciso a.2 Requisitos técnicos, numeral V. Catálogos y folletería legible, en español del bien que ofrece, en los términos solicitados en la Cláusula segunda, inciso e)...SIC". Debido a que **no presenta catálogos y folletería.**

5.- No cumple con lo solicitado en las bases de licitación, Clausula Décima. De la forma de Integrar las Propuestas, Sobre 1. Propuesta Técnica, inciso a.2 Requisitos técnicos, numeral IX. Original de la oferta técnica, en la que se describa la marca, características y demás especificaciones del (los) bien (es) que se ofertan, tomando en consideración el (Anexo 1), debiendo integrar fichas técnicas legibles...SIC". En virtud de que no cumple con las especificaciones técnicas del Tambor Secador debido a que no cuenta con:

- Alabes atornillables para cambio rápido en campo.
- Alabes de diseño mejorado para lograr una mejor transferencia de calor a la mezcla.
- No menciona que el quemador sea regulable desde 20,000,000 hasta 60,000,000 Btu's por hora; solo menciona que es regulable hasta 50,000,000 de Btu's.
- Mejorado para mayor eficiencia y facilidad de mantenimiento y operación.
- Con sistemas de seguridad reglamentaria en EUA.
- Para operación con alta eficiencia en diésel, gas y aceites reprocessados.
- Turbina de mayor tamaño, para mejor combustión de aceites pesados.
- Escudo frontal extrareforzado y sellado contra entrada de aire indeseable al tambor.
- Espreas especiales para agua sucia, altamente resistente a taponamientos.
- Entrada hombre de fácil acceso para revisión interior del tambor mezclador.
- Elevador de arrastre para salida de la mezcla.
- Montado sobre el chasis.

- Plegable para el transporte.
- Tolva receptora y liberadora de mezcla asfáltica (Bacha), integrada a a salida del elevador.
- Mejoras diversas para mejorar la producción en circunstancias adversas. Bombas (Mav) y sus motores (Siemens y/o Weg): Combustible, Asfalto y Agua.
- Portátil, con enganche para quinta rueda, 2 ejes y 8 llantas, frenos y luces.

No cumple con las especificaciones de la Consola de control, nueva, debido a que no cuenta con:

- Componentes de la marca Siemens.
- Sistema de arranque de Motores en cascada para evitar errores de operación.
- Sistema de paro de Motores en cascada para seguridad de la Planta y del Personal.
- Sistema de paro general de emergencia.
- Alarma programable para altas temperaturas de mezcla asfáltica y gases de escape.
- Alarma visual en consola, luz estroboscópica y alarma sonora exterior y paro automático al minuto.
- Computadora básica con las siguientes funciones:
  - Gasto de asfalto: Consumo instantáneo y acumulado.
  - Gasto de agregados: Consumo instantáneo y acumulado.
  - Producción de mezcla: Producción instantánea y acumulada.
  - Porcentaje de dosificación de agregados y asfalto.
- Control de incrementos de producción con porcentajes constantes de dosificación.
- Retardo de inyección de asfalto.
- Temperatura de asfalto con rutina de calibración.
- Corrección de peso por humedad de agregados.
- Indicador de vacío en el tambor para ahorro de combustible.
- Cable múltiple para control, para conexión rápida y sin fallas a todos los elementos de la planta.

No cumple con las especificaciones de la Unidad de tolvas, nueva, debido a que:

- Presenta una Unidad de 3 tolvas cuando se está requiriendo una de 4 tolvas.
- La capacidad de las tolvas es de 10 m<sup>3</sup> a ras y 12 m<sup>3</sup> copeteada cuando se está requiriendo de 11 m<sup>3</sup> a ras y 14 m<sup>3</sup> copeteada.
- No menciona si cuenta con abertura inferior trapezoidal para asegurar la salida homogénea del material.
- No menciona si cuenta con sistema de salida mejorado para evitar piedras atoradas y acumulación entre los rodillos.
- No menciona si es portátil con enganche para quinta rueda, un eje, llantas, frenos y luces.
- No menciona si cuenta 4 llantas para las unidades de 4 tolvas.

No cumple con las especificaciones técnicas del Tanque de almacenamiento de asfalto, debido a que oferta uno con capacidad de 60,000 lts.

No cumple con las especificaciones técnicas del Transportador de transferencia de la Tolva al Tambor, nuevo, debido a que oferta uno de 5 mts. De longitud.-----

Razón por la cual, con el simple hecho de que un licitante no cumpla con la totalidad de los documentos o con los términos solicitados, es motivo suficiente para que se proceda a su descalificación, por lo que se determina **descalificar** a la Empresa Diacs Diseños, Asesorías y Construcciones S.A. de C.V., de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta.- Causas de descalificación de los licitantes, inciso a). "Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases", así como por lo dispuesto en el artículo 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.-----



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022

Dirección General de Administración  
Licitación Pública Nacional  
No. OM-LPN40-2017  
Acta de Fallo



OM  
OFICIALÍA MAYOR


✚ **Linacae, S.A. de C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requisitos legales y técnicos, solicitados en la cláusula décima de las bases de licitación y sus anexos, mismos que son necesarios para cubrir en forma oportuna los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato.-----  
Está en posibilidades de presentar propuesta para esta licitación, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.-----  
De acuerdo a la documentación presentada, demuestra que cuenta con las facultades legales y los recursos humanos necesarios, para cumplir con el adecuado suministro objeto del contrato que se derive de la presente licitación.-----


II. Derivado de lo anterior, y con fundamento en la cláusula octava, incisos a) y d) de las bases de la presente licitación, lo conducente es aplicar el criterio y adjudicar el contrato al licitante que oferte la propuesta económica solvente, conveniente para la Convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, en estas condiciones se determina adjudicar el contrato a la empresa **Linacae, S.A. de C.V.**, por un importe antes de I.V.A. de **\$21'561,379.30** (Son: veintinueve millones quinientos sesenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 30/100 M.N.).-----


La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el licitante ganador, obligándose éste para con la Convocante a firmar el contrato correspondiente en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente fecha; así como a presentar la fianza correspondiente al 10% del monto total contratado, para garantizar la buena calidad del suministro ofertado y el cumplimiento del contrato respectivo, misma que se deberá otorgar en un plazo no mayor de los 5 días naturales siguientes a la firma del contrato.-----

Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 15:30 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----


“Por la Oficialía Mayor”

  
**Rosa del Socorro Schultz Cubas**  
Jefa del Departamento de  
Concursos y Procedimientos.

  
**Karime Del Ángel Córval**  
Jefa del Departamento de Normatividad  
en representación de la Dirección Jurídica  
y de Acceso a la Información.

  
**Javier Mena Geh**  
Analista técnico en representación  
del Departamento de Adquisiciones.

Por la Secretaría de Infraestructura y Transporte”  
“Área Técnica”

  
**Oscar Manuel Solís Gómez**  
Director de Administración y Presupuesto  
de Obra Pública.